

SALLIQUELO, 12 DE SETIEMBRE DE 1.985,-

CONSIDERANDO:

Que es facultad del H.C.D. autorizar al Departamento Ejecutivo para la firma de Convenios en que la Municipalidad sea parte,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar Convenio con el Ministerio de Economía de la Pcia de Buenos Aires, a fin de establecer un régimen de contralor que posibilite erradicar la evasión fiscal con relación a los impuestos provinciales.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

-

ORDENANZA N° 303/85.-

RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA
-PRESIDENTE-